



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.  
2018-2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; décimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se anexa los acuerdos de clasificación emitidos por el Comité de Transparencia, durante el segundo semestre del año 2019.

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Sindicatura
El nombre del documento	Contratos de compra venta, contratos de arrendamiento, convenios de mutuo respeto y convenios de mutuo acuerdo.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.
La fecha de clasificación	23 de julio 2019
El fundamento legal de la clasificación	Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 60 fracción I, 72 Y 76 fracción III; Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 3, fracción X,12,13,14 y 42; y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción I, trigésimo noveno primer párrafo.
Razones y motivos de la clasificación	La divulgación de información personal puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de ésta.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, nombres, firmas y huella dactilar.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	23 de julio 2019. ACTA/CT/No. 009/23/07/2019
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	Permanente.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No aplica.



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.  
2018-2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos Personales.
--	-------------------

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Obras Públicas
El nombre del documento	Cédula Profesional Electrónica
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I. Se recibe una solicitud de Acceso a la Información;
La fecha de clasificación	05 de septiembre de 2019
El fundamento legal de la clasificación	Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 60 fracción I, 72 Y 76 fracción III; Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 3, fracción X,12,13,14 y 42; y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción I, trigésimo noveno primer párrafo y los criterios 2/2010 y 3/2010 emitidos por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Razones y motivos de la clasificación	La divulgación de información personal puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de ésta.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	CURP
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	05 de septiembre 2019 ACTA/CT/No. 011/05/09/2019
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	Permanente.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No aplica.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos Personales.



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.  
2018-2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Tesorería Municipal
El nombre del documento	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
La fecha de clasificación	10 de septiembre de
El fundamento legal de la clasificación	Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 60 fracción I, 72 Y 76 fracción III; Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 3, fracción X,12,13,14 y 42; y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción I, trigésimo noveno primer párrafo y los criterios 9/09 y 3/2010 emitidos por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Razones y motivos de la clasificación	La divulgación de información personal puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de ésta.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	RFC, CURP y código de barras bidimensional QR.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	10 de septiembre de 2019. ACTA/CT/No. 012/10/09/2019
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	Permanente.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No aplica.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos Personales.



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.  
2018-2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Sindicatura
El nombre del documento	Contratos de compra-venta, arrendamiento, refrendo de anuencias, convenios de mutuo respeto, convenios de mutuo acuerdo.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.
La fecha de clasificación	22 de octubre de 2019
El fundamento legal de la clasificación	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIX y 72 de La Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Razones y motivos de la clasificación	La divulgación de información personal puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de ésta.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, nombres, firmas y huella dactilar.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	22 de octubre de 2019. ACTA/CT/No. 013/22/10/2019
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	Permanente.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No aplica.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos Personales.